



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### FUNDAMENTOS

Este proyecto pretende esencialmente revitalizar y salvaguardar la memoria de los argentinos y en especial la de los niños y jóvenes que se encuentran transitando en este momento los diversos niveles que hacen a la institución educativa.

Este 24 de marzo se cumplen 21 años del más salvaje Golpe de Estado perpetrado a lo largo de nuestra historia. Para cualquier hombre o mujer los 21 años significan la mayoría de edad; significan madurar, asumirse como adultos responsables que deben forjar su propio destino en un marco social determinado.

Para nuestro pueblo, para nuestra gente los 21 años están llenos de ausencias, de caras irrepetibles, de dolores viejos y de heridas intactas. Podemos recorrer estos 21 años y chocarnos con una enorme dosis de impunidad, de injusticia, de autoritarismo que no logramos doblegar.

La lucha contra la impunidad es la voz de la conciencia de los pueblos. Si intentamos definir la impunidad obtendremos que es la "ausencia de punición". La impunidad no se limita al terreno legal, jurídico. Tiene relación con el ejercicio del poder y a la relación sociedad-Estado en materia de derechos humanos. Tiene dimensiones éticas, sociales, políticas y tecnológicas.

Esta cultura de la impunidad niega el estado de derecho. Se distorsiona la concepción de la justicia y se impone una ley del silencio. La impunidad sobre los crímenes del pasado abre la puerta a la reproducción de los mismos. Se establecen por una lado violaciones graves y masivas de los derechos civiles y políticos cometidos por poderes civiles. Pero se trata también de violaciones sistemáticas de los derechos económicos, sociales y culturales perpetrados por poderes económicos que conocen solamente la búsqueda de ganancias.

De una larga lucha han surgido tres tipos de derechos de las víctimas; el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación. La impunidad implica memoria prohibida, se crea una amnesia colectiva y se impide la expresión de los recuerdos del pueblo.

El olvido se presenta como lo más fácil, la mejor forma de superar tiempos difíciles. Se pretende borrar el pasado "feo" sin dejar manchas ni heridas. Sin memoria una persona, una comunidad pierde su identidad. Cerrar los ojos sobre el pasado crea ciegos sobre el presente y permite que la gente sea más vulnerable a la repetición de los mismos peligros. Necesitamos rescatar una memoria responsable. La liberación de la memoria a través del "reconocimiento de las



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

víctimas con su plena dignidad" y de las faltas colectivas que permitieron tantos crímenes, es la única forma de emprender un camino valedero.

El derecho a la verdad va mucho más allá que la búsqueda de los culpables. Tiene un factor histórico y un factor ético fundamental para las futuras generaciones.

El Estado es el canal natural para la búsqueda de la verdad, más allá que cuente con el apoyo de otras organizaciones nacionales e internacionales.

Se deben romper los muros que rodean el pasado. La democracia puede definirse en función de que puede enfrentar la verdad.

En los países donde prevalece la "cultura de la impunidad" las élites llaman "justicia" a las leyes que les convienen más, como por ejemplo la amnistía. Llamam "perdón" al deber de las víctimas de olvidar. "Reconciliación" a la forma superficial de estabilidad social.

La impunidad constituye una infracción de las obligaciones del Estado según el derecho internacional. Esto es muy grave ya que al abdicar su rol y deber político, ético y jurídico de hacer justicia, los gobiernos niegan el derecho humano de las víctimas a la justicia y el principio de igualdad ante la ley. Así es como se precarizan los procesos democráticos, continúan las violaciones y se desprecian las normas internacionales.

Al analizar la amplitud de los problemas causado por la impunidad de hechos o de derecho aceptar que no es simple su resolución. Se abren interrogantes. Cómo permitir que las víctimas y la sociedad en su conjunto consideran que han sido respetados sus derechos a la verdad y a la justicia?. Quiénes son los que deben ser sancionados y sentenciados?. Cuál debe ser el propósito de los procesos legales?. La impunidad borra estos aspectos, no resuelve los problemas y protege a los autores, gestores y cómplices de las violaciones.

Se deben así prever garantías para que no se vuelvan a producir violaciones. Se deben adecuar las estructuras policiales, militares o judiciales que han permitido estas situaciones. Se debe exigir a los gobernantes y también la comunidad tiene la obligación de contribuir en forma concreta a través de la educación y del testimonio, a la construcción de una cultura de verdad y de justicia capaz de resistir a todas las justificaciones de la impunidad.

Podemos decir, que aún hoy, a 21 años de aquella jornada seguimos sufriendo las consecuencias de esa ruptura institucional.

El Estado y la sociedad se debaten permanentemente en conflicto, en una tensión cuyos extremos son: El estado de



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

policía, en su forma autoritaria, violenta, verticalizada; y el estado de derecho en su forma democrática, lo más horizontalizada posible, solidaria, pluralista, protagonista y apuntando a la convivencia social pacífica.

En esa tensión y en avanzar hacia o en retroceder hacia, está la educación y el rol de las instituciones y del Parlamento en particular.

Es frecuente escuchar voces que aseguren que nuestros jóvenes son superficialmente pragmáticos, que no tienen memoria, que no les interesa más que el aquí y ahora, que son individualistas, egoístas e irresponsables.

Pero sería necesario revertir el dedo acusador hacia nuestra propia cabeza y nuestro propio corazón y preguntarnos en el estado de sinceridad más puro del que somos capaces cuanta responsabilidades tenemos nosotros, sus mayores en la conformación de las características que tanto nos duelen y desconciertan. Probablemente el resultado de esta reflexión no nos deje libres de culpa y cargo.

Es por ello que estamos convencidos de que apelar a la memoria, revivir la historia, reflexionar acerca de ella y vincularla con el presente, será una forma de reparar en parte las consecuencias de aquella trágica ruptura democrática y apostar a un presente y a un futuro de derecho pleno y vigoroso.

Es ahora que como nación, como provincia, como sociedad, asumamos también la mayoría de edad; tengamos presente al considerar este proyecto, que si algo somos, ese algo es precisamente memoria.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Se instituye la fecha del 24 de marzo de cada año como "Día Provincial de la Memoria".

Artículo 2°.- El Consejo Provincial de Educación deberá instrumentar los medios para que en los establecimientos educativos dependientes de su ámbito, se desarrollen jornadas recordatorias y de reflexión sobre la usurpación del poder constitucional constituido el 24 de marzo de 1976 tendientes a fortalecer la cultura democrática y a desarrollar el estado de derecho.

Artículo 3°.- De forma.